

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 156 Sábado 1 de julio de 2017 Sec. IV. Pág. 49649

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## **41177** *MADRID*

Juzgado de lo Mercantil n.º 02 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la LC, anuncia:

- 1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 131/2011 seguido en este Juzgado respecto de la entidad Unión de Cooperativas Madrileñas de Trabajo Asociado, con CIF n.º G/780992131, por auto de fecha 16/06/2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, artículo 176 bis 2 y 3.
- 2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.
- 3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 16 de junio de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170050603-1